

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020210046500

En atención a la renuncia al poder conferido presentada por el apoderado demandante, y previo a tenerla en cuenta, el profesional del derecho deberá poner en conocimiento a su poderdante de dicha decisión, según lo establece el art. 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 076 de hoy 25 SEP 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.